



**Ministerio de Hacienda**  
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**

UNÁMONOS PARA CRECER

**UAIP/RES.165.1/2016**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el día quince de junio de dos mil dieciséis, identificada con el número MH-2016-165, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita: Montos mensuales en dólares asignado a la alcaldía de Mercedes la Ceiba, en el departamento de La Paz en concepto de FODES, en los últimos 3 años.

**CONSIDERANDO:**

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 68 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.

En el caso de los montos mensuales en dólares asignado a la alcaldía de Mercedes la Ceiba, en el departamento de la Paz en concepto de FODES, en los últimos 3 años, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de las Municipalidades de El Salvador (FODES), el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal es el encargado del manejo de dicho fondo a las municipalidades del país, de conformidad al artículo 2 de dicha Ley, de conformidad a los artículos 4 y 4-A de dicho cuerpo normativo.

De ahí, que la entidad competente para brindarle la información que solicita es el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); por lo que, deberá remitir su solicitud de información relativa a los Montos mensuales en dólares asignado a la alcaldía de Mercedes la Ceiba, en el departamento de La Paz en concepto de FODES, en los últimos 3 años.



Los datos de contacto de la Oficial de Información son:

**Merlyn Minely Muñoz Reyes.**

Dirección: Cuarta Calle Poniente, entre 41 y 43 Avenida Sur, número 2223, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

Correo electrónico: mmunoz@isdem.gob.sv

Teléfono: 2267-6580.

III) Es importante hacer del conocimiento al solicitante que los montos asignados en concepto de transferencias de fondo FODES a cada municipio es publicado por el ISDEM, en los siguientes sitios web:

Para los años del 2012 al 2016:

[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-de-desarrollo-municipal/information\\_standards/otra-informacion-de-interes](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-de-desarrollo-municipal/information_standards/otra-informacion-de-interes)

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 68 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 56 y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) ACLÁRESE** a [REDACTED] que: la entidad competente para brindarle la información relativa a los Montos mensuales en dólares asignado a la alcaldía de Mercedes la Ceiba, en el departamento de La Paz, en concepto de FODES, en los últimos 3 años, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de las Municipalidades de El Salvador (FODES) es el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); por lo que, deberá de remitir su solicitud de información a dicha entidad; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionante en su solicitud de información.



LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN  
MINISTERIO DE HACIENDA



R.Escobar

VERSION PUBLICA DE  
CONFORMIDAD AL ART.30 DE LA  
LAIP POR CONTENER DATOS  
PERSONALES DE TERCEROS.